

mento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 9 de abril de 1977, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del padrón municipal de habitantes, BOE de 11 de abril de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el padrón de habitantes, sin más trámite.

Nombre: DEMIAN ABRAXAS VALENZUELA LEAL.

NIE: X5428207-T.

Castro Urdiales, 18 de mayo de 2009.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

09/8037

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Información pública de solicitud de licencia de actividad para pizzería en Mogro playa.

Por doña Ana Belén Fernández Díaz con DNI número 13937964-X, se solicita licencia municipal de actividad con número de expediente 3/09, para pizzería en el edificio comercial Dunas III en la localidad de Mogro de este término municipal, según proyecto redactado por el arquitecto técnico don Juan Isidro García Noriega, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos de Cantabria el 11 de marzo de 2009.

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Miengo, 13 de marzo de 2009.—El alcalde, Avelino Cuartas Coz.

09/6563

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de inicio e instrucción de expediente de cesión gratuita de parcelas.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 4 de mayo de 2009, aprobó el inicio e instrucción del expediente de cesión gratuita de las parcelas que se describen a continuación, que forman parte del Patrimonio Municipal del Suelo, a favor de la Sociedad de Vivienda y Suelo (SVS), para destinarla a la construcción de viviendas de protección oficial.

Descripción de las parcelas:

«Parcela P-3. Superficie: 1.731,50 m². Calificación urbanística: Vivienda colectiva en Régimen de Vivienda Condicionada de Régimen General. Pública. Cargas: Libre de cargas y gravámenes, que se describe como sigue: «Urbana. Parcela señalada como P-3 en el plano de fincas resultantes del Proyecto de Compensación del Sector 3. Peñacastillo, Sur, del término municipal de Santander, de 1.731,50 m² de superficie. Linderos: Al Norte, con la parcela resultante EL-8; al Sur y al Este, con la parcela resultante V-1 destinada a viario del presente Proyecto de Compensación, y al Oeste, con la parcela resultante P-2, del Proyecto de Compensación».

«Parcela P-5. Superficie: 3.249, 33 m². Calificación urbanística: Vivienda colectiva en Régimen de Vivienda

Condicionada de Régimen General. Pública. Cargas: Libre de cargas y gravámenes, que se describe como sigue: Urbana. Parcela señalada como P-5 en el plano de fincas resultantes del Proyecto de Compensación del Sector 3, Peñacastillo Sur, del término municipal de Santander, de 3.249,33 metros cuadrados de superficie. Linderos: Al Norte, con la parcela resultante EL-10; al Sur, al Este y al Oeste, con la parcela resultante V-1 destinada a viario en el Proyecto de Compensación.

Ambas parcelas le fueron adjudicadas al Ayuntamiento en la Escritura de Protocolización del Proyecto de Compensación del Plan Parcial Sector-3, Peñacastillo - Sur otorgada el 30 de julio de 2008 ante el notario don Pablo Ivaro Revilla Serrano con el número 1042 de su protocolo.

Igualmente aprueba someter el acuerdo a información pública por plazo de quince días, para que el expediente pueda ser examinado por los interesados. Caso de que no se formulen alegaciones o reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOC, el acuerdo se considerará definitivo sin necesidad de previo acuerdo.

Por lo anterior, se somete el expediente a información pública durante quince días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 f) del RD 1372/86, de 13 de junio, durante los cuales estará a disposición de los interesados en el Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento, pudiendo presentarse alegaciones en el Registro General del Ayuntamiento.

Santander, 6 de mayo de 2009.—La concejala delegada de Patrimonio, Ana María González Pescador.

09/7519

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad propia de una estabulación libre para ganado vacuno de leche que se pretende construir en el barrio de Cara, de El Tejo (Valdáliga).

Por doña Ángeles Gutiérrez López se tramita un expediente para el ejercicio de la actividad propia de una estabulación libre para ganado vacuno de leche, que se pretende construir en el barrio de Cara, de El Tejo.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y 32.4 b) de la Ley de Cantabria 17/2006, de Control Ambiental Integrado, se abre un trámite de información pública por el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones pertinentes ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Valdáliga.

Roiz, Valdáliga, 7 de mayo de 2009.—EL alcalde-presidente, Lorenzo M. González Prado.

09/7400

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Sala de lo Social

Notificación de sentencia en recurso de suplicación número 279/09.

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria,

Doy fe y testimonio: De que en el recurso de suplicación seguido ante esta Sala bajo el número 279/09, interpuesto